



Se reconoce la incapacidad permanente total a una auxiliar de enfermería con fibromialgia

El Juzgado de lo Social número 32 de Madrid ha reconocido la incapacidad permanente total de una auxiliar de enfermería con fibromialgia, cuyas tareas consistían en ayudar en la higiene de los pacientes, "cargando con todo el peso de estas personas al tener sus funciones de movilidad completamente anuladas o reducidas".

En el caso planteado, se rechaza el dictamen del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que en vía administrativa desestimaba la atribución de la enfermedad con grado de invalidez total y no reconocía la incapacidad que se deriva de la fibromialgia. Ahora, la afectada ha logrado este reconocimiento por enfermedad común.

La calidad de vida en personas con fibromialgia está ampliamente afectada, especialmente en las áreas de función física, actividad intelectual, estado emocional y calidad del sueño, lo que influye de forma determinante sobre la capacidad para el trabajo, así como la vida familiar y social.

Las tareas de la auxiliar de enfermería consistían en ayudar en la higiene de los usuarios, cargando con todo el peso de estas personas al tener sus funciones de movilidad completamente anuladas o reducidas.

La demandante contaba incluso con recomendaciones para evitar coger peso, carga y sobrecarga del hombro, movimientos articulares repetitivos bipedestación prolongada. Y disponía de un informe de adaptación de puesto de trabajo por dichas limitaciones, que no fue tenido en cuenta por el INSS para la ...